

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA



Año 2016

Lunes 10 de Octubre

Núm. 115

S
U
M
A
R
I
O

	<u>PAG.</u>
I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO	
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD	
Ayudas para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial	2746
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE	
Aprovechamiento aguas subterráneas	2747
II. ADMINISTRACIÓN LOCAL	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL	
Expediente de modificación de créditos número 5/2016	2748
Ayuda a domicilio, servicio lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia....	2748
Tasa por el servicio de medición de ruidos	2748
AYUNTAMIENTOS	
SORIA	
Tasa mantenimiento zonas comunes cementerio.....	2749
ÁGREDA	
Padrón agua, basura, alcantarillado	2749
ALMAZÁN	
Lista aspirantes plaza de policía	2750
ALMAZUL	
Arrendamiento agrícola	2751
BERLANGA DE DUERO	
Modificación de crédito.....	2752
Padrón agua, basura, alcantarillado	2753
CASTILLEJO DE ROBLEDO	
Investigación inmueble	2753
CIDONES	
Padrón agua, basura, alcantarillado	2753
FRESNO DE CARACENA	
Obra 123 Plan Diputación	2754
GOLMAYO	
Modificación de crédito.....	2754
Tasa instalaciones deportivas	2754
Tasa utilización locales	2755
MONTEAGUDO DE LAS VICARIÁS	
Juez de paz sustituto	2755
MORÓN DE ALMAZÁN	
Cuenta general 2015	2755
ONTALVILLA DE VALCORBA	
Cuenta general 2015	2755
Presupuesto 2016	2756
EL ROYO	
Vacante juez de paz	2756
SAN ESTEBAN DE GORMAZ	
Cesión gratuita y temporal de varias fincas.....	2756



SUMARIO

	PAG.
SANTA CRUZ DE YANGUAS	
Subasta maderas	2756
SERÓN DE NÁGIMA	
Presupuesto 2016	2758
VALDENEBRO	
Presupuesto general	2758
LOS VILLARES DE SORIA	
Ordenaza electrónica	2759
III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA	
JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE	
Ocupación terreno en vía pecuaria.....	2759
IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA	
JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1	
Títulos judiciales 84/2016.....	2760

BOPSO-115-10102016

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO



MINISTERIO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD

SECRETARÍA DE ESTADO DE COMERCIO

PLAN COMERCIO MINORISTA. DIAGNÓSTICOS DE INNOVACIÓN COMERCIAL

La Cámara de Comercio e Industria de Soria informa de la Convocatoria Pública de ayudas para el desarrollo de Diagnósticos de Innovación Comercial en el marco del Plan de Comercio Minorista, financiado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) de la Unión Europea y por la Secretaría de Estado de Comercio.

Primero.– Beneficiarios.

Pymes o empresas autónomas de la demarcación territorial de la Cámara de Comercio de Soria que pertenezcan a alguno de los epígrafes de actividad del CNAE-2009, Grupo 47 o que estén dadas de alta en el IAE en los epígrafes 64, 65 ó 66. Quedan excluidas las farmacias.

Segundo.– Objeto.

El objeto de la convocatoria es promover la participación de las Pymes comerciales de la demarcación cameral de la Cámara de Comercio de Soria en la actuación de Diagnósticos de Innovación Comercial del Plan de Comercio Minorista. Esta actuación tiene como objetivo principal contribuir a la mejora de la competitividad de los comercios, mediante la realización de diagnósticos individualizados e informe de recomendaciones de mejora, a fin de impulsar la adopción, por parte de los mismos de metodologías y soluciones que permitan mejorar su situación competitiva.

**Tercero.– Convocatoria.**

El texto completo de esta convocatoria está a disposición de las empresas en la sede de la Cámara de Soria (C/ Venerable Carabantes 1C-1º, Soria). Además puede consultarse a través de la web www.camarasoria.com

Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo para la presentación de solicitudes se abre al día siguiente de la publicación de este anuncio y finalizará el día 27 de octubre de 2016. el modelo de solicitud de participación podrá descargarse a través de la web www.camarasoria.com

Fondo Europeo de Desarrollo Regional.**Una manera de hacer Europa.**

Soria, octubre 2016.–El Presidente, Alberto Santamaría Calvo.

2197

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE**CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO****COMISARÍA DE AGUAS.–ANUNCIO-INFORMACIÓN PÚBLICA**

D. FRANCISCO JAVIER BLANCO MIGUEL (16804543F), solicita de la Confederación Hidrográfica del Duero, una concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas, en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

Las obras descritas en la documentación presentada son las siguientes:

- Sondeo de 200 m de profundidad, 180 mm de diámetro entubado y 260 mm de diámetro, situado en la parcela 45 del polígono 76, paraje de La Lastra, en el término municipal de Berlanga de Duero (Soria).

- La finalidad del aprovechamiento es para el siguiente uso: ganadero (4.368 cabezas de ganado porcino).

- El caudal máximo instantáneo solicitado es de 1,60 l/s.

- El volumen máximo anual solicitado es de 14.795,29 m³/año, siendo el método de extracción utilizado un grupo de bombeo de 7,5 C.V. de potencia.

- Las aguas captadas se prevén tomar de la masa de agua subterránea “Cuenca de Almazán” (DU-400037).

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, a fin de que, en el plazo de UN MES contado tanto a partir de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, como de su exposición en el lugar acostumbrado del Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, en el Ayuntamiento de Berlanga de Duero (Soria), en la oficina de la Confederación Hidrográfica del Duero en Avd. Reyes Católicos, 22 de Burgos o en su oficina de C/ Muro, 5 de Valladolid, donde puede consultarse el expediente de referencia CP- 220/2016-SO (ALBERCA-INY), o en el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común,

Valladolid, 25 de julio de 2016.– El Jefe de Área de Gestión del D.P.H. Rogelio Anta Oterrel.

2166

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA**

Aprobación inicial y exposición pública del expediente de modificación de créditos 5/2016 de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Aprobado inicialmente por el Pleno de esta Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 6 de octubre de 2016 el expediente de modificación de créditos número 5/2016, se abre un período de exposición pública durante 15 días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno, de acuerdo con lo establecido en el artículo 177.2, en relación con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Soria, 7 de octubre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras. 2201

En Sesión Plenaria del día 6 de octubre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la modificación de la siguiente Norma Reguladora de esta Diputación Provincial:

Norma Reguladora del precio público por la prestación del servicio de ayuda a domicilio, servicio de lavandería, comida a domicilio y servicio de teleasistencia.

La citada Norma Reguladora se halla expuesta en el tablón de anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de octubre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras. 2202

En Sesión Plenaria del día 6 de octubre del presente año se acordó, con el quórum reglamentariamente establecido, aprobar la derogación de la siguiente Ordenanza Fiscal de esta Diputación Provincial:

Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por el servicio de medición de ruidos a las Entidades Locales.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, la citada Ordenanza Fiscal, se halla expuesta en el Tablón de Anuncios de la Corporación Provincial, a fin de que los interesados legítimos puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo a los siguientes criterios:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Treinta días, a partir del siguiente hábil a la fecha de inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

b) Oficina de presentación: Registro General de la Diputación Provincial.

c) Órgano ante el que se reclama: Corporación en Pleno.

Soria, 7 de octubre de 2016.– El Presidente, Luis Rey de Las Heras. 2203

**AYUNTAMIENTOS****SORIA**

RECAUDACIÓN EN PERÍODO VOLUNTARIO

ANUNCIO DE COBRANZA

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que desde el día 15 de octubre de 2016 y hasta el día 15 de diciembre de 2016, ambos inclusive, tendrá lugar el cobro en período voluntario de los siguientes tributos correspondientes al ejercicio 2016:

TASA POR MANTENIMIENTO DE ZONAS COMUNES DEL CEMENTERIO MUNICIPAL

LUGAR DE PAGO:

El ingreso podrá efectuarse en cualquier oficina de las siguientes entidades colaboradoras: Caja Rural de Soria, Caja España-Duero, Banco Santander, Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, Banco Sabadell y la Caixa, aportando los recibos correspondientes.

Los contribuyentes que no tengan domiciliado el pago recibirán los recibos en su domicilio fiscal para abonarlos en la forma, lugares y plazos anteriormente indicados.

De no recibir en su domicilio alguno de los recibos que debiera pagar, podrá solicitar la expedición de un DUPLICADO en cualquiera de las oficinas de Caja Rural de Soria o en el propio Ayuntamiento de Soria (oficina del cementerio - planta baja).

A los contribuyentes que si tengan domiciliado el pago de estos recibos, les será cargado en su cuenta de domiciliación el importe de los mismos.

Para cualquier aclaración pueden ponerse en contacto con el Ayuntamiento de Soria, en horario de 9 a 14 horas:

Sobre datos de los recibos, como titularidad, N.I.F., importe, ejercicio, etc., con la oficina de cementerio municipal: tlf. 975 234100- Ext. 191; Móvil: 607232739

Sobre el pago, con la oficina de recaudación, tlf.: 975 234 104 - 105.

Soria, 30 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Carlos Martínez Mínguez.

2174

ÁGREDA

Aprobado el Padrón provisional de agua, basura, alcantarillado y edar correspondiente al 3^{er} trimestre de 2016, se expone al público por el plazo de 15 días hábiles a contar desde el día siguiente al de la publicación en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a los efectos de que los interesados presenten las reclamaciones que estimen oportunas. Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Se pone en conocimiento de los contribuyentes y demás interesados en general que el período voluntario de cobranza de recibos es entre el día 4 de noviembre de 2016 y el 4 de enero de 2017.

Los recibos domiciliados serán enviados a las entidades bancarias designadas el día 8 de noviembre de 2016. Los no domiciliados se enviarán por correo ordinario al domicilio fiscal señalado por el contribuyente. Los avisos de pago no recibidos, podrán recogerse en el Ayuntamiento de Ágreda, en horario de 9.00 a 14.00 horas durante el período de cobranza.

Transcurrido el plazo, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y se deventarán los correspondientes recargos del período ejecutivo, los intereses de demora y en su caso, las costas que se produzcan.

En Ágreda, a 27 de septiembre de 2016.- El Alcalde, Jesús Manuel Alonso Jiménez. 2179

BOPSO-115-10102016



ALMAZÁN

ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUÍDOS CONVOCATORIA PLAZA POLICÍA LOCAL

Resolución de la Alcaldía, por la que se aprueba el listado provisional de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición, para la provisión en propiedad de una plaza de Policía Local, vacante en la plantilla de personal funcionario de este Ayuntamiento, anunciada en el Boletín Oficial del Estado, número 200, de fecha 19 de agosto de 2016.

ADMITIDOS

- BAJO PEREZ, ALVARO
- CALONGE ARRIBAS, ALVARO
- CALVO ALONSO, ALBERTO
- CUESTA SERRANO, NOELIA
- DE DIOS MORETA, EDUARDO
- DE LA MORENA CAÑADA, DANIEL
- DEL HIERRO SOMBRIA, ALEJANDRO
- DEL RIO SOTO, ARTURO
- ESTEBAN BRIEGA, HERI BARTOLOME
- FERRERO ISIDRO, FRANCISCO
- GARCIA CABRERA, OSCAR
- GARCIA CORTES, ALBERTO
- GARCIA SAINZ, PEDRO
- GARZON BAUZA, ANGEL
- GONZALEZ CABEZON, JOSE RAUL
- GONZALEZ GARCIA, JORGE
- GONZALEZ RODRIGUEZ, CASANDRA
- GONZALEZ TEMIÑO, HECTOR
- GUZMAN SOLERA, ARTURO
- JIMENEZ BARROSO, JESUS
- JUAREZ FONTANEDA, VICTOR
- LOPEZ GARCIA, ALVARO
- MARTIN POLO, ROBERTO
- MARTINEZ MEDIAVILLA, NAHUEL
- MELERO GUTIEZ, LUIS ENRIQUE
- MIALDEA LLORENTE, IGNACIO
- MORENO CUBILLO, MARCOS
- MORENO LADREDA, UNAI
- MUNGUIRA CUESTA, HENAR
- NAVARRO VITALLA, MARCOS
- PARA HERRERO, FERNANDO JAVIER
- PARDO BARRANCO, RUBEN
- PEÑA ORTEGA, DANIEL
- PEREZ GARCIA, GERMAN
- PEREZ SANCHEZ, ROBERTO
- PRIETO DIEZ, MARCOS

BOPSO-115-10102016



- RELLO MORENO, JUAN ANTONIO
- ROMERA HERNANDEZ, ANA
- RUIZ FONTANEDA, IVAN
- SANCHEZ PEREZ, DANIEL
- SANTOS NIETO, ADRIAN
- SANZ IGLESIAS, JESUS MARIA
- SIERRA LLORENTE, IMANOL
- TORRADO MANSO, MARIA LUISA
- VILLARROEL SAINZ, MARTA

EXCLUIDOS Y CAUSAS DE EXCLUSION

- CASCON FERNANDEZ, RUTH DIANA. No cumplir lo dispuesto en la base 2.1, apartado h (permiso de conducir A-2).
- GOMEZ GARCIA, SANTOS. No cumplir lo dispuesto en la base 2.1, apartado h (permiso de conducir A-2).
- MARTINEZ PUJANTE, JOSE LUIS. No aportar lo dispuesto en la base 2.1, apartado j (certificado médico).
- SALAZAR SAN MARTIN, CARLOS MILLAN. No cumplir ni aportar lo dispuesto en la base 2.1, apartados h y j (permiso de conducir A-2, y certificado médico).
- SANCHEZ ARDOIZ, JORGE. No cumplir lo dispuesto en la base 2.1, apartado h (permiso de conducir A-2).

Los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días, a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el *Boletín Oficial de la Provincia* para subsanar los defectos que han motivado su exclusión. Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en la base 4.1, de las que rige la convocatoria.

Almazán, 26 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Antonio de Miguel Nieto. 2180

ALMAZUL

Aprobado por el Ayuntamiento de Almazul, en sesión ordinaria de pleno celebrada el 6 de septiembre de 2016, el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la subasta pública, mediante procedimiento abierto, del aprovechamiento del cultivo agrícola de 12 has. y 25 áreas de regadío en el Prado Grande de Mazaterón, perteneciente a este Ayuntamiento.

OBJETO DEL CONTRATO

Constituye el objeto del contrato, el arrendamiento agrícola mediante subasta de 12 hectáreas y 25 áreas de regadío en el Prado Grande de Mazaterón perteneciente a esta entidad.

TIPO DE LICITACIÓN

3.000,00 € anualidad (TRES MIL EUROS), al alza.

DURACIÓN DEL CONTRATO

Cinco campañas agrícolas desde 2016 a 2021.

PAGO DEL PRECIO

El pago se hará por anualidades, siendo el primero a la firma del contrato, y los restantes antes del 1 de octubre de cada anualidad, siendo la falta de pago en la fecha indicada motivo de

BOPSO-115-10102016



rescisión del contrato. El Ayuntamiento se obliga a entregar al arrendatario el uso o goce del bien dentro de los quince días siguientes al de la fecha de adjudicación, mediante el otorgamiento de contrato administrativo.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

Los licitadores deberán constituir una fianza provisional, equivalente al 2% del tipo de licitación. Siendo la garantía definitiva el 4% del precio de adjudicación.

PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS

Estarán de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, los martes y viernes en horario de oficina.

PROPOSICIONES Y DOCUMENTACIÓN

Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, durante 13 días naturales contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Las proposiciones constarán de dos sobres cerrados denominados A y B con el nombre del licitador:

SOBRE A, denominado Proposición Económica, se ajusta al siguiente modelo:

D....., mayor de edad, vecino de....., con domicilio en....., DNI....., en nombre propio (o en representación de....., como acreditado por.....), enterado de la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto el aprovechamiento de 12,25 has. de regadío en el Prado Grande de Mazaterón, se compromete a efectuarlas en la forma determinada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en el precio de.....€ (letra y número).

SOBRE B, denominado de Documentos, que contendrán la siguiente documentación:

- 1.-Fotocopia del DNI.
- 2.-Resguardo acreditativo de la constitución de la garantía provisional.
- 3.-Declaración de no estar incurso en prohibición para contratar con el Sector Público.
- 4.-Certificado de estar al corriente con las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

Apertura de las proposiciones: Tendrá lugar a las 12:00 horas del día siguiente hábil al de finalización del plazo de licitación.

Almazul a 6 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Julio García Hernández.

2183

BERLANGA DE DUERO

EXPT. DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS Nº 1/2016

El Ayuntamiento ha aprobado inicialmente el 26-09-16, el Expediente de Modificación de Créditos nº 1/2016, del Presupuesto Municipal del ejercicio 2016.

Conforme a lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Sección 2ª del capítulo I del Real Decreto 500/1990. que lo desarrolla, y en las Bases de Ejecución del Presupuesto, el expediente queda expuesto al público durante el plazo de 15 días hábiles desde el siguiente al de esta inserción en el B.O.P., durante los cuales, los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Ayuntamiento.

BOPSO-115-10102016



Se considerará definitivamente aprobado si transcurrido el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

Berlanga de Duero 27 de septiembre de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2163

ANUNCIO

Aprobado por decreto de la Alcaldía de fecha 28 de septiembre 2016, el padrón de contribuyentes de abastecimiento de agua, servicio de alcantarillado y recogida de basuras referido al 1º semestre del ejercicio 2016, se expone al público por el plazo de 15 días contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Esta exposición sirva de notificación colectiva y al finalizar la misma se podrá interponer recurso de reposición regulado en el arto 14 de la Ley 31/1988, de 28 de diciembre Reguladora de las Haciendas Locales, en el plazo de un mes contado a partir de la finalización del período de exposición.

Para interponer recurso de reposición no se requerirá el previo pago de la cantidad exigida, no obstante la interposición de recurso no detendrá la acción administrativa de la cobranza si bien podrá suspenderse la ejecución del acto impugnado en los términos previstos en el arto 14 de la Ley citada.

Berlanga de Duero 27 de septiembre de 2016.– La Alcaldesa, M. Reyes Oliva Puertas. 2176

CASTILLEJO DE ROBLEDO

Aprobado por Acuerdo del Pleno de fecha 30 de septiembre de 2016, el inicio del expediente de investigación sobre inmuebles, calle Eras, 67, 69 y 71, con referencia catastral 8612704VM5081S0001TW, 8612703VM5081S0001LW, y 8612702VM5081S0001PW, a efectos de determinar la titularidad correcta de los mismos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se procede a la publicación de este acuerdo en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Desde el día de la fecha de dicha publicación, se expondrá, asimismo, un ejemplar del anuncio del boletín en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Castillejo de Robledo, durante quince días, al objeto de que las personas afectadas por el expediente puedan alegar por escrito cuanto estimen conveniente a su derecho, acompañando todos los documentos en que funden sus alegaciones, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al que deba darse por terminada la exposición en el tablón.

En Castillejo de Robledo, a 30 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Heriberto Alcalde Lamata. 2188

CIDONES

Aprobado provisionalmente por Resolución de la Alcaldía de 27 de septiembre de 2016 el Padrón de la tasa por prestación del servicio de agua, basura y alcantarillado correspondiente al 2º trimestre del ejercicio 2016, se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, a efectos de posibles reclamaciones. En caso de no haberlas, se considerará definitivamente aprobado.

En Cidones, a 27 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Pascual de Miguel Gómez. 2178

**FRESNO DE CARACENA**

Se expone al público que con fecha 29 de septiembre de 2016, se ha aprobado por el pleno del Ayuntamiento de Fresno de Caracena el proyecto relativo a la obra de sustitución de redes de agua en Fresno de Caracena obra número 123 del Plan Diputación 2016 el proyecto ha sido redactado por los técnicos de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

Se aprueba inicialmente y se expone al público por espacio de quince días hábiles, sino se producen reclamaciones durante el período de exposición al público, la aprobación será definitiva emitiendo el correspondiente certificado de aprobación

Fresno de Caracena a 29 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Tomás Arranz Bravo. 2182

GOLMAYO**ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL EXPEDIENTE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 3/2016 EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SORIA**

El Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016 acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 3/2016 del Presupuesto actual del ejercicio de 2016 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito con cargo a bajas por anulación de crédito aumentos por ingresos efectivamente recaudados, ajuste en ingresos y compromisos firmes de aportación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, para que los interesados puedan examinar el mismo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Golmayo, 29 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2169

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por utilización de instalaciones deportivas de propiedad municipal.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 29 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata. 2170



El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2016, adoptó acuerdo de aprobación provisional de modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la tasa por la utilización de los Locales del Centro Cívico de Las Camaretas y de los Centros Sociales propiedad de este Ayuntamiento.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, con el fin de que los interesados legitimados a que hace referencia el art. 18 del referido texto legal presenten las reclamaciones o alegaciones que consideren oportunas, elevándose el presente acuerdo automáticamente a definitivo, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna durante el período de exposición pública, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Golmayo, 29 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Benito Serrano Mata.

2171

MONTEAGUDO DE LAS VICARÍAS

ANUNCIO JUEZ DE PAZ SUSTITUTO

Próxima a producirse la vacante de juez de paz sustituto de este Municipio y de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica del Poder Judicial y su Reglamento nº 3/1995, de 7 de junio de los jueces de paz, quienes deseen acceder al cargo podrán presentar su solicitud en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

Para ser juez de paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incapacidad que establece la LOPJ.

En Monteagudo de las Vicarías, a 26 de septiembre de 2016.– El Alcalde, Carlos González Pérez.

2164

MORÓN DE ALMAZÁN

EXPOSICIÓN CUENTA GENERAL 2015

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Morón de Almazán, a 26 de septiembre de 2016.– La Alcaldesa, María Milagros Tajuera Antón.

2181

ONTALVILLA DE VALCORBA

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2015, por un plazo de quince



días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Alconaba a 30 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Alberto Sanz Aragonés. 2184

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de esta Entidad, de fecha 30 de septiembre de 2016 el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2016, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Alconaba a 30 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Alberto Sanz Aragonés. 2185

EL ROYO

Convocatoria pública para la elección del cargo de Juez de Paz Titular.

Ante la próxima vacante del cargo de Juez de Paz Titular de este Municipio, y al objeto de proceder a la elección de la persona idónea que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública, para quienes estén interesados en ocupar dicha plaza y reúnan las condiciones legales exigidas, presenten su solicitud, durante el plazo de treinta días contados a partir del día siguiente a la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la provincia de Soria*.

De conformidad con lo dispuesto en el Ley Orgánica 6/85, de 1 de julio, del Poder Judicial y en el Reglamento de los Jueces de Paz nº 371995, de 7 de junio, para ser elegido Juez de Paz, se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el artículo 389 y ss de la Ley Orgánica 6/1985 y artículo 14 y 23 del Reglamento nº 3/1995 de 7 de junio de Jueces de Paz.

En El Royo, a 29 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José Raúl Gómez Lamuedra. 2177

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 110.1.f.) del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, y del artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se hace público por plazo de veinte días, a favor de la Asociación de Vecinos de Velilla de San Esteban y para destinarlo a aprovechamiento forestal en beneficio de sus vecinos, el expediente de cesión gratuita de las parcelas 5222, 15218, 15271 y 15273 del polígono 45, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen pertinentes.

En San Esteban de Gormaz, a 28 de septiembre de 2016.– La Alcaldesa-Presidenta, M^a Luisa Aguilera Sastre. 2186

SANTA CRUZ DE YANGUAS

Aprobado por esta Entidad, el Pliego de Cláusulas Económico-Administrativas, que ha de servir de base para la enajenación del aprovechamiento maderable que luego se cita. Se expone al público por plazo de ocho días, contados a partir de su publicación en el *Boletín Oficial de*



la Provincia, al objeto de que pueda ser examinado, y en su caso presentar las correspondientes reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia la licitación (sí bien la misma quedará aplazada cuando sea necesario, en caso de que se formulen reclamaciones contra el pliego de condiciones), con arreglo a las siguientes características:

1.- *Entidad y organismo que adjudica:* Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas.

2.- *Objeto del contrato:* Enajenación del aprovechamientos forestales en el monte de U.P. 167 denominado Dehesa y perteneciente a este Ayuntamiento, de madera:

LOTE N° 1/2016.

Especie: Pinus silvestres, madera certificada.

Localización: Cuartel 1. Rodal 3.

Cuantía: 584 m. cúbicos de madera con corteza de pino silvestre.

Tasación global inicial que podrá ser mejora al alza: 12.848,00 euros.

Hay que añadir los gastos de señalamiento: 1.257,04 €. Gastos de eliminación de despojos: 3.138,44 y gastos de hechura de leñas: 3.755,10 €. Más el IVA.

3.- *Plazo de ejecución:* Quince meses desde la fecha de adjudicación.

4.- *Garantía definitiva:* El 5% del precio de adjudicación.

5.- *Procedimiento de adjudicación:* Tramitación ordinaria, procedimiento abierto, oferta económica más ventajosa (subasta).

6.- *Presentación de proposiciones:* En la Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, hasta las doce horas, del mismo día hábil en que se cumplan quince días naturales desde la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.

8.- *Apertura de proposiciones:* A las trece horas del primer lunes hábil siguiente a contar desde el día en que finaliza el plazo de presentación.

9.- *Pliego de condiciones:* Regirá el Pliego de Condiciones Técnicas Facultativas (Resolución de 24-04-1975, B.O.E. 21-08-1975, *Boletín Oficial de la Provincia* de 6 y 30 de junio de 1975) y el Pliego General de Condiciones Técnico Facultativas que regulan la ejecución de aprovechamientos maderables maderas y el particular para este aprovechamiento.

10.- *Gastos:* Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de anuncios y el IVA.

11.- *Documentación a presentar por los licitadores:* La recogida en el pliego de condiciones.

12.- *Obtención de documentación:* Secretaría del Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas en horas de oficina, Tfl. 975 18 53 39, correo electrónico: santacruzdeyanguas@dipsoria.es y Mablaval@yahoo.es

13.- *Modelo de proposición:* D., mayor de edad, vecino de con DNI nº expedido con fecha en nombre propio o en representación de (lo cual acredita con) enterado del anuncio de subasta publicado en el *Boletín Oficial de la Provincia* nº de fecha, y de los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que han de regir la subasta en el Monte de UP nº 167, perteneciente a Ayuntamiento de Santa Cruz de Yanguas, cuyos particulares conoce y acepta, se compromete a la realización de dicho aprovechamiento, LOTE N° por el que ofrece la cantidad de euros (en número y letra). Fecha y firma del licitador.

Santa Cruz de Yanguas a 27 septiembre de 2016.– El Alcalde, Claudio Miguel Urbina. 2175

**SERÓN DE NÁGIMA**

Elevado a definitivo por falta de reclamaciones el Presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio 2016, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, se procede a la publicación del mismo resumido por capítulos. Contra este Presupuesto se podrá interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de esta jurisdicción.

INGRESOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	57.500
Tasas y otros ingresos	64.500
Transferencias corrientes	33.300
Ingresos patrimoniales	28.700
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Transferencias de capital	26.800
Pasivos financieros	8.500
Total ingresos	219.300

GASTOS

<i>A) Operaciones corrientes</i>	
Gastos de personal	60.250
Gastos en bienes corrientes y servicios	94.000
Gastos financieros	4.100
Transferencias corrientes	1.000
<i>B) Operaciones de capital</i>	
Inversiones reales	34.100
Transferencias de capital	1.500
Pasivos financieros	3.000
Total gastos	197.950

2.- Aprobar en consecuencia la plantilla de personal que en dicho presupuesto se contempla:

a) Plaza de funcionarios:

Secretaria-Interventora, 1.

b) Personal laboral:

1.1.-Operario servicios múltiples, 2.

1.2.-Socorrista acuático, 1.

1.3.-Limpiadora, 1.

Serón de Nágima a 22 de agosto de 2016.– El Alcalde, Jesús Yubero Borque. 2187

VALDENEBRO**PRESUPUESTO GENERAL PARA 2016**

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 127 del Texto Refundido de Régimen Local, de 18 de abril de 1986, y habida cuenta que el Pleno, en sesión celebrada el día 19 de agosto de 2016 adoptó el acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General para 2016, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública, se hace constar lo siguiente:

I) Resumen del referenciado presupuesto para 2016

ESTADO DE GASTOS

<i>A) Gastos por operaciones corrientes</i>	
Gastos de personal	38.000
Gastos en bienes corrientes y servicios	41.300
Gastos financieros	100
Transferencias corrientes	3.600

ESTADO DE INGRESOS

<i>A) Ingresos por operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	19.000
Impuestos indirectos	12.000
Tasas y otros ingresos	5.000
Transferencias corrientes	20.000
Ingresos patrimoniales	58.000

BOPSO-115-10102016



B) <i>Gastos por operaciones de capital</i>		B) <i>Ingresos por operaciones de capital</i>	
Inversiones reales	57.000	Transferencias de capital	26.000
Total	140.000	Total	140.000

II) Plantilla y relación de puestos de trabajo de esta entidad, aprobado junto con el presupuesto general para 2016.

a) Plazas de funcionarios.

1.- Funcionario con habilitación de carácter estatal.

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdenebro, a 20 de agosto de 2016.– La Alcaldesa, M^a Teresa Pérez Ramírez. 2172

LOS VILLARES DE SORIA

Aprobada provisionalmente por el Pleno del Ayuntamiento la Ordenanza Municipal Reguladora de la Administración Electrónica de Los Villares de Soria, en sesión celebrada en fecha 19 de septiembre de 2016, se somete el expediente a información pública por el término de 30 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*, a fin de que los posibles interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. En caso de no presentarse reclamaciones, se considerará definitivamente aprobada la ordenanza municipal.

Los Villares de Soria, 22 de septiembre de 2016.– El Alcalde, José María del Río Bachiller. 2155

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

SERVICIO TERRITORIAL DE MEDIO AMBIENTE

Expediente de autorización de prórroga de ocupación de terrenos solicitada por D. Joaquín Redondo Redondo en Vía Pecuaria, a su paso por la denominada “Cañada Real de Ganados Trashumantes” en el término municipal de Langa de Duero, provincia de Soria.

El citado expediente tiene por objeto la autorización de prórroga de ocupación por un plazo de 10 años de 2.868,00 m² de terreno, con motivo de las obras de instalación de tendido eléctrico de baja tensión para suministro a nave.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art., 14 de la Ley 3/95, de 23 de marzo de Vías Pecuarias, se somete a trámite de información pública durante un mes, contado a partir del día siguiente de la publicación de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*.



El expediente podrá ser examinado en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Soria, C/ Linajes 1, 4ª planta, a los efectos de formular las alegaciones y presentación de los documentos que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Soria, 22 de septiembre de 2016.– El Jefe del Servicio, José Antonio Lucas Santolaya. Vº Bº El Delegado Territorial, Manuel López Represa. 2138

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO

Dª Margarita Jiménez Salas, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social nº 1 de Soria, HAGO SABER:

Que en el procedimiento Ejecución de Títulos Judiciales 84/2016 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de Vanessa Cervero Hernández contra la empresa Grupo de Restauración Bardi S.L., se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

"..... Despachar orden general de ejecución a favor de la parte ejecutante, Vanessa Cervero Hernández, frente a Grupo de Restauración Bardi S.L., parte ejecutada, por importe de 226 euros en concepto de principal, sin perjuicio de posteriormente tasar costas y liquidar intereses que puedan devengarse durante la ejecución.

TERCERO.- No procede despachar ejecución por la cantidad solicitada en concepto de salarios de tramitación, toda vez que no existe condena expresa al abono de los mismos en la sentencia dictada en autos, que no ha sido recurrida y ha quedado firme. Notifíquese a las partes.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Letrado de la Administración de Justicia, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS....".

Y para que sirva de notificación en legal forma a Grupo de Restauración Bardi S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el *Boletín Oficial de la Provincia de Soria*.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Soria, a veintiséis de septiembre de dos mil dieciséis.– La Letrada de la Administración de Justicia, Margarita Jiménez Salas. 2165